



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 25 de noviembre de 2011 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012050030)*

Advertido error en el texto de la Orden de 25 de noviembre de 2011 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 231, de 1 de diciembre), se procede a su oportuna rectificación:

En el Anexo de la Orden por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la página 27865, el apartado relativo a AUTORIZACIÓN se sustituye por el siguiente:

#### AUTORIZACIÓN

El autónomo principal, y en su caso el autónomo colaborador, firmantes de esta solicitud, AUTORIZA a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y SEXPE, para que pueda solicitar y recabar de los organismos públicos correspondientes la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de las obligaciones y condiciones derivadas del presente Decreto. En caso contrario:

El autónomo principal, NO desea prestar su autorización contenida en el párrafo anterior. Por ello señala el cuadro siguiente:

El autónomo colaborador, NO desea prestar su autorización contenida en el párrafo anterior. Por ello señala el cuadro siguiente:

• • •